

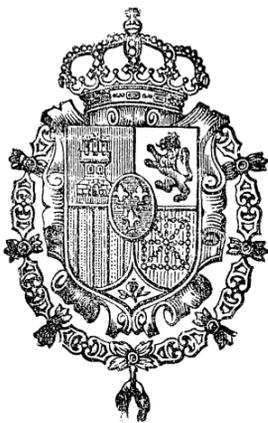
## PUNTOS DE SUSCRICIÓN

**Madrid:** En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

**Provincias:** En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



## PRECIOS DE SUSCRICION

Madrid.....	Por un mes....	Ptas. 4
Provincias, INCLUSO LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses..	— 30
Ultramar.....	Por tres meses..	— 30
Extranjero.....	Por tres meses..	— 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

## IMPORTANTE

Se advierte á los señores suscritores que no realicen el pago de cualquier recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

## GACETA DE MADRID

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

## MINISTERIO DE ESTADO

## CANCELLERÍA

**Segundo Protocolo adicional al Convenio de 27 de Junio de 1892, reglamentando las relaciones comerciales entre España y Noruega.**

Habiendo demostrado la práctica la conveniencia de modificar el art. 4.º del Protocolo que regula la explotación de la línea de vapores establecida con arreglo á lo estipulado en el art. 16 del Convenio de 27 de Junio de 1892, reglamentando las relaciones comerciales entre España y Noruega, los abajo firmantes, el Duque de Tetuán, Ministro de Estado de S. M. el REY de España, y el Barón de Wedel Jarlsberg, Ministro Plenipotenciario de S. M. el Rey de Suecia y Noruega en Madrid, con arreglo al art. 9.º de dicho Protocolo y debidamente autorizados por sus Gobiernos respectivos, se han reunido y han convenido redactar el art. 4.º, en la forma siguiente:

## ARTÍCULO 4.º

A la vuelta á Noruega los barcos harán escalas en los puertos españoles que les ofrezcan mercancías que se consideren suficientes, á juicio del Director de la línea; pero en todo caso, y en el curso del viaje, tocarán en dos de los puertos siguientes: Tarragona, Valencia, Denia, Almería, Málaga ó Cádiz.

El artículo así modificado empezará á regir el 15 de Julio próximo.

En fe de lo cual los que suscriben han firmado el presente Protocolo por duplicado, sellándolo con el de sus armas.

Dado en Madrid el 30 de Junio de 1897.—(Firmado): EL DUQUE DE TETUÁN.—WEDEL JARLSBERG.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## REAL ORDEN

En atención á las noticias oficiales recibidas en este Ministerio dando conocimiento de la aparición de la peste levantina en Emuy (China), y conforme á lo prevenido en los artículos 30, 33 y 36 de la ley de Sanidad, Real orden de 10 de Septiembre de 1892, y en las reglas 1.ª, 2.ª, 4.ª, 6.ª á la 8.ª y 31 de la Real orden de 23 del expresado Septiembre;

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se despidan á lazareto sucio los buques procedentes del referido punto, sea cual fuere la fecha de llegada á nuestros puertos, con cualquier clase de patente, debiendo considerarse notoriamente comprometidos los demás puer-

tos que se hallen á menor distancia de 165 kilómetros de Emuy medidos en línea recta.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y el de las Direcciones de Sanidad marítima del territorio de su mando. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de Julio de 1897.

COS-GAYON

Sres. Gobernadores de las provincias marítimas, Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Delegados del Gobierno en Mahón y Las Palmas.

## MINISTERIO DE FOMENTO

## REALES ORDENES

Excmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido disponer que la cátedra de Metalistería y Cerámica, vacante en la Escuela provincial de Bellas Artes de Barcelona por defunción de D. Luis Franco y Salinas, se provea por concurso entre Ayudantes de la misma especialidad, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 13 de Febrero de 1880 y demás disposiciones vigentes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 1.º de Julio de 1897.

LINARES RIVAS

Sr. Director general de Instrucción pública.

Excmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido disponer que la cátedra de Colorido y Composición, vacante en la Escuela provincial de Bellas Artes de Sevilla por defunción de D. Eduardo Cano de la Peña, se provea en el turno de concurso entre artistas premiados en Exposiciones nacionales ó universales, según los términos prevenidos en el Real decreto de 13 de Febrero de 1880 y demás disposiciones vigentes, y que se publique por esa Dirección general la correspondiente convocatoria.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 2 de Julio de 1897.

LINARES RIVAS

Sr. Director general de Instrucción pública.

Excmo. Sr.: Vista el acta de la subasta celebrada el día 8 del mes actual para adjudicar la concesión de la red de ferrocarriles-tranvías eléctricos de Barcelona y pueblos comarcanos:

Resultando que la subasta se ha celebrado con todas las solemnidades al efecto requeridas:

Resultando que en aquel acto se presentó una proposición suscrita por D. Leopoldo Rensón, comprometiéndose á quedarse con la concesión, rebajando en un 51 por 100 las tarifas aprobadas:

Resultando que el peticionario de la concesión, á quien previamente y conforme con las disposiciones vigentes se le había reconocido el derecho de tanteo, haciendo uso de él, aceptó las condiciones que se consignaban en la citada proposición:

Resultando que con posterioridad á la adjudicación provisional hecha á favor del peticionario, éste ha so-

licitado que la concesión definitiva se otorgue á D. Alfredo Parrish, á quien con anterioridad y por medio de escritura pública tenía cedidos sus derechos;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de acuerdo con lo propuesto por esa Dirección general, ha tenido á bien:

1.º Aprobar el acta de la subasta celebrada el día 8 del mes actual para adjudicar la concesión de la red de ferrocarriles-tranvías eléctricos de Barcelona y pueblos comarcanos.

Y 2.º Otorgar á D. Alfredo Parrish la concesión de la indicada red de ferrocarriles-tranvías eléctricos, entendiéndose que la concesión se otorga con estricta sujeción á cuanto determinan el anuncio de la subasta inserto en la GACETA del 8 de Abril de 1897; el pliego de condiciones particulares aprobado por Real orden de 27 de Marzo último; las disposiciones de carácter general aplicable al caso y las especiales relativas á la red de ferrocarriles-tranvías eléctricos de que se trata, y con las obligaciones de rebajar en un 51 por 100 las tarifas con que se anunció la subasta y de presentar á la aprobación de este Ministerio el proyecto de las líneas que señalaba el primitivo con los números 3 y 10.

De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de Junio de 1897.

LINARES RIVAS

Sr. Director general de Obras públicas.

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

## MINISTERIO DE MARINA

## AVISO A LOS NAVEGANTES

## Depósito Hidrográfico.

GRUPO 120.—26 DE JUNIO DE 1897.

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

Las demoras son verdaderas, y las relativas á visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

OCÉANO ATLÁNTICO DEL NORTE

Estados Unidos.

**Cambio de característica de la señal de niebla del faro de la isla Conanicut (Bahía de Narragansett).**

(Notice to Mariners, núm. 65. Light-House Board. Washington, 1897.)

Núm. 831, 1897.—Desde el 1.º de Junio de 1897, la campana de niebla establecida en el faro de la punta N. de la isla Conanicut, da en tiempos brumosos un doble golpe cada 10 segundos, en lugar de un doble golpe cada 30 segundos, como anteriormente.

Cuaderno de faros núm. 5, pág. 146.

**Luz sobre el arrecife de punta Spring, á la entrada del puerto de Portland.**

(Notice to Mariners, núm. 64. Light-House Board. Washington, 1897.)

Núm. 832, 1897.—El 24 de Mayo de 1897 se ha debido encender una luz de destellos cada 5 segundos, de 5.º orden, en una construcción edificada en 4.º de agua en bajamar en la extremidad exterior del arrecife de la punta Spring, en la parte W. del canal principal que conduce al puerto de Portland. Esta luz tiene la apariencia siguiente: de destellos blancos, en un sector de 7.º del S. 32º E., dirección que franquea la roca Catfish, situada delante de la isla Cushing, al S. 25º E., marcación que pasa por el E. de cabo Portland); de destellos

Los rojos en el resto del horizonte. La luz tiene 16<sup>m</sup>4 de altura sobre el nivel de la pleamar media.

El faro consiste en un basamento cilíndrico, negro, sobre el que asienta una torre cónica, roja, de ladrillo, con cámara de guardia y linterna negra. La base de la torre está rodeada con una galería cubierta, pintada de oscuro, así como la cámara de guardia.

Situación aproximada: 43° 39' N. por 64° 1' W.

En tiempos cerrados ó de niebla, una campana, colocada en el faro, dará un golpe doble cada 12 segundos.

Cuaderno de faros núm. 5, pág. 120.

### Congo Francés.

#### Muerto de amarre en la rada de Libreville.

(Avis aux Navigateurs, núm. 103/702. Paris, Junio 1897.)

Núm. 833, 1897.—Según comunicación del Comandante del aviso *La Cigogne*, se ha fondeado un muerto de amarre cilíndrico y pintado de rojo en la rada de Libreville por la Compañía de Cargadores Reunidos.

Está este muerto al S. 37° W. del monte Buet, al S. 76° W. de la luz verde de la escollera S., y al N. 67° W. del asta bandera de la Misión americana.

Situación aproximada: 0° 23' 5" N. por 15° 37' 59" E.

Carta núm. 241 de la sección IV.

#### Investigaciones infructuosas de la roca Duchemin, en la rada de Conakry.

(Avis aux Navigateurs, núm. 105/715. Paris, Junio 1897.)

Núm. 834, 1897.—Mr. Schewerer, Comandante del *Arden*, ha efectuado trabajos a fin de encontrar la situación de la roca Duchemin, cuya existencia se consignó en el *Aviso número 38 542 de 1884*. Exploró una extensión de más de 250<sup>m</sup> por cada lado en el sentido E.-W. de la situación que la carta señala á esta roca, á más de 100<sup>m</sup> en el sentido N. y S., sin encontrar fondos menores de 5<sup>m</sup>.6. Sobre la situación asignada á la roca se han obtenido 7<sup>m</sup>.1; la sonda de 5<sup>m</sup>.6 se ha encontrado á unos 300<sup>m</sup> al N. 77° W. de aquella situación. No dando resultado las sondas, se dragó la extensión indicada y la draga no encontró impedimento alguno. Mr. Schewerer cree poder asegurar que no existe ninguna roca en el espacio explorado.

Se habían efectuado investigaciones anteriormente por el *Rigault-de-Genouilly* en Diciembre de 1896, y por el *Heron* en Enero de 1897. Este buque exploró una extensión de más de 300<sup>m</sup> alrededor de la situación señalada á la roca en el *Aviso núm. 38/542 de 1894*, sin encontrar fondos inferiores á 5<sup>m</sup>.6. La existencia de tal roca ha sido, además, puesta en duda por los prácticos de la localidad.

Hay que creer, pues, no existe roca alguna en la situación señalada en el *Aviso núm. 38/542 de 1894*, ni en la que indican las cartas.

Carta núm. 348 de la sección IV.

### MAR DEL NORTE

#### Derelicto.

(Avis aux Navigateurs, núm. 113/773. Paris, Junio 1897.)

Núm. 835, 1897.—Según aviso del Capitán del vapor holandés *Berenice*, este buque encontró el 2 de Junio de 1897, en 54° 3' N. por 11° 55' E., los restos flotantes de otro, emergiendo un palo 2<sup>m</sup>.5 del agua.

Carta núm. 229 de la sección I.

### OCEANO INDICO

#### África (Costa E.)

##### Bajofondo en las proximidades de Brava.

(Aviso ai Naviganti, núm. 111. Génova, 1897.)

Núm. 836, 1897.—Existe un bajofondo, cuya extensión no se conoce, y sobre el que las mayores profundidades son de 2<sup>m</sup>.5, á una milla próximamente al N. 58° E. de la cumbre de la isla más meridional de los islotes Kila, y á 1.000<sup>m</sup> de la costa.

Situación, según la carta inglesa: 1° 7' 6" N. por 50° 17' 8" E.

Situación por la carta francesa: 1° 7' 6" N. por 50° 15' 14" E.

Adoptando para la cumbre la posición que tiene en la carta y prescindiendo del paralelo trazado en ella.

Carta núm. 607 de la sección IV.

### OCEANO PACIFICO DEL SUR

#### Australia (Costa E.)

##### Faros de enfilación sobre la isla Sittle Woody, en la bahía Hervey.

(Notice to Mariners, núm. 271. Londres, 1897.)

Núm. 837, 1897.—Según noticia del Gobierno de Queensland, se han encendido el 31 de Marzo de 1897 dos faros de enfilación, *fijos y blancos*, sobre la isla Little Woody. Su situación no está dada.

Los dos primeros, visibles desde el N., están á 137<sup>m</sup> el uno del otro y dan una enfilación N. 34° W.—S. 34° E., que conduce á dos cables al E. del banco de Long Middle. Los otros dos visibles desde el S., están á 106<sup>m</sup> el uno del otro y su enfilación S. 12° W.—N. 12° E., conduce, sobre poco más ó menos, á la mitad del camino entre la boya negra de la extremidad S. de New Grounds y la valiza roja colocada al lado opuesto del canal.

Cuaderno de faros núm. 9, pág. 80.

Carta núm. 524 de la sección VI.

El Jefe, FÉLIX BASTARRECHE.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### Dirección general de Instrucción pública.

#### Bellas Artes.

Se halla vacante en la Escuela provincial de Bellas Artes de Barcelona la cátedra de Metalisteria y Cerámica, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, consignado en los presupuestos de aquella localidad, y demás ventajas que la ley concede á los Profesores de estas Escuelas, la cual ha de proveerse por concurso entre Ayudantes de la misma especiali-

dad, con arreglo á lo prevenido en el art. 1.º del Real decreto de 13 de Febrero de 1880 y demás disposiciones vigentes.

Sólo serán admitidos á este concurso los Ayudantes de la misma especialidad que hayan obtenido sus plazas por oposición ó en la forma que determina el expresado decreto y que cuenten cinco años de servicios en la enseñanza desempeñando dicho cargo.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Dirección general en el término de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañadas de los documentos que acrediten sus condiciones legales; advirtiéndose expresamente que los que no los presenten dentro de dicho plazo serán excluidos de este concurso, como asimismo que deben cursar sus expedientes por conducto del Jefe del establecimiento en que presten sus servicios.

Madrid 1.º de Julio de 1897.—El Director general, R. Conde.

Se halla vacante en la Escuela provincial de Bellas Artes de Sevilla la cátedra de Colorido y Composición, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, consignado en los presupuestos de aquella localidad, y demás ventajas que la ley concede al Profesorado de esta Escuela, la cual ha de proveerse por concurso entre artistas premiados con primera ó segunda medalla en Exposiciones nacionales ó universales en la especialidad de la vacante, según los términos prevenidos en el Real decreto de 13 de Febrero de 1880 y demás disposiciones vigentes.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Dirección general en el término de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañados de los documentos que acrediten su aptitud legal y de una relación justificada de sus méritos y servicios; advirtiéndose que los que no los presentaren dentro del expresado plazo, y sin que sirva de pretexto el tenerlos ya unidos á otro expediente de la misma índole, serán excluidos de este concurso, con arreglo á disposiciones legales que se hallan en todo su vigor.

Madrid 2 de Julio de 1897.—El Director general, R. Conde.

### Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 26 de Abril de 1897, esta Dirección general ha señalado el día 19 del próximo mes de Agosto, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el actual año económico para conservación de la carretera de Játiva á Alicante, provincia de Alicante, cuyo presupuesto de contrata es de 16.578 pesetas 55 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Alicante.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 14 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 170 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 25 de Junio de 1897.—El Director general, E. Ordóñez.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ....., según cédula personal núm. ...., enterado del anuncio publicado con fecha ..... de ..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el actual año económico para conservación de la carretera de Játiva á Alicante, provincia de Alicante, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) 251—S

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 26 de Abril de 1897, esta Dirección general ha señalado el día 19 del próximo mes de Agosto, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el actual año económico para conservación de la carretera de Alto de las Atalayas á Murcia, provincia de Alicante, cuyo presupuesto de contrata es de 17.658 pesetas 35 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Alicante.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 14 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 180 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 25 de Junio de 1897.—El Director general, E. Ordóñez.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ....., según cédula personal núm. ...., enterado del anuncio publicado con fecha ..... de ..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el actual año económico para conservación de la carretera de Alto de las Atalayas á Murcia, provincia de Alicante, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) 252—S

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 26 de Abril de 1897, esta Dirección general ha señalado el día 19 del próximo mes de Agosto, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el actual año económico para conservación de la carretera de Silla á Alicante, provincia de Alicante, cuyo presupuesto de contrata es de 18.249 pesetas 12 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Alicante.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 14 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 190 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 25 de Junio de 1897.—El Director general, E. Ordóñez.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ....., según cédula personal núm. ...., enterado del anuncio publicado con fecha ..... de ..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el actual año económico para conservación de la carretera de Silla á Alicante, provincia de Alicante, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) 253—S

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 26 de Abril de 1897, esta Dirección general ha señalado el día 19 del próximo mes de Agosto, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el actual año económico para conservación de la carretera de Ocaña á Alicante, provincia de Alicante, cuyo presupuesto de contrata es de 20.608 pesetas 30 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Alicante.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 14 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 210 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 25 de Junio de 1897.—El Director general, E. Ordóñez.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ....., según cédula personal núm. ...., enterado del anuncio publicado con fecha ..... de ..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el actual año económico para conservación de la carretera de Ocaña á Alicante, provincia de Alicante, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) 254—S

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de esta Corte durante el mes de Junio último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

DÍAS	DEUDA AL 4 POR 100			Obligaciones del Tesoro al 5 por 100.	DEUDA DE LA ISLA DE CUBA			BANCO HIPOTECARIO			Obligaciones del Tesoro con la garantía de Aduanas.	TOTAL Pesetas.	
	PERPETUA		Amortizable.		Billetes hipotecarios Emisión de 1886.	Billetes hipotecarios. Emisión de 1890.	Anualidades.	Obligaciones al 5 por 100	CÉDULAS				
	Interior.	Exterior.							Al 5 por 100.	Al 4 por 100			
1.....	2.966.400	3.848.000	81.000	268.000	34.000	158.000	»	»	2.500	10.000	371.500	»	7.739.400
2.....	7.461.200	6.368.200	282.000	100.000	366.500	499.000	»	»	54.000	»	803.000	»	15.933.900
3.....	4.440.500	8.118.300	532.000	142.500	49.000	640.500	»	»	2.500	»	475.000	»	14.400.300
4.....	3.723.900	4.424.900	172.500	92.000	175.500	265.500	»	»	1.000	»	241.000	»	9.096.300
5.....	7.009.800	5.875.100	838.500	75.000	81.500	590.000	»	»	3.000	»	220.500	»	14.693.400
7.....	5.672.300	2.377.200	304.000	199.000	19.500	356.000	»	»	8.000	10.000	1.158.500	»	10.104.500
8.....	2.731.900	2.919.800	229.500	135.500	133.500	491.000	»	»	11.000	»	777.500	»	7.429.700
9.....	2.421.400	1.934.500	197.000	273.000	206.000	333.500	»	»	»	41.500	460.000	»	5.866.900
10.....	4.481.700	3.851.900	245.000	19.500	182.500	225.000	»	»	3.500	10.000	517.000	»	9.536.100
11.....	3.939.600	4.415.800	307.500	126.000	216.000	168.000	»	»	32.500	»	1.080.000	»	10.579.500
12.....	3.434.900	2.978.800	438.000	90.500	132.000	404.000	»	»	»	»	307.500	»	7.785.700
14.....	2.432.300	1.695.400	195.000	162.500	137.000	95.000	»	»	500	»	339.000	»	5.056.700
15.....	2.383.800	1.437.700	392.500	33.000	116.000	145.500	»	»	11.500	91.000	131.000	»	4.742.000
16.....	5.515.500	2.520.300	408.500	105.000	53.500	463.500	»	»	5.000	64.500	425.000	»	9.560.800
18.....	5.039.000	3.049.200	476.000	165.000	237.000	892.500	»	»	5.500	31.500	683.800	»	10.285.400
19.....	8.980.500	3.980.800	509.500	179.500	21.500	621.000	»	»	3.000	»	1.329.000	»	15.814.800
21.....	6.499.900	3.379.500	443.000	310.000	188.000	939.000	»	»	10.500	»	1.032.000	»	12.801.900
22.....	5.334.100	5.759.800	510.000	373.500	113.500	516.000	»	»	5.000	»	626.500	»	13.238.400
23.....	5.930.100	4.630.200	488.500	814.000	318.000	531.000	»	»	28.500	21.500	237.000	»	12.999.800
24.....	4.958.300	4.074.400	36.500	410.000	49.000	67.500	»	»	32.000	21.500	681.500	»	10.330.700
25.....	8.610.300	3.822.300	216.500	31.500	99.500	376.000	»	»	96.000	38.000	617.500	»	13.907.600
26.....	11.088.500	6.734.100	397.500	190.000	44.500	276.500	»	»	112.500	»	516.000	»	19.359.600
28.....	19.375.100	7.749.400	123.500	435.500	336.500	497.000	»	»	25.500	»	516.500	»	29.059.000
30.....	18.267.700	10.524.900	255.000	191.000	161.500	766.000	»	»	22.500	»	120.000	»	30.308.600
TOTALES...	152.698.700	106.470.500	8.079.000	4.921.500	3.662.500	10.317.000	»	»	476.000	339.500	13.666.300	»	300.631.000

Madrid 2 de Julio de 1897.—El Director general, M. Quiroga Vázquez.

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.

Negociado de Industria y Registro de la propiedad industrial y comercial.

Relación de las patentes de invención que han sido caducadas durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1896, en las fechas y por los conceptos que se expresan.

2.584. The Riotinto Company Limited, patente por veinte años por un procedimiento para calcinar al aire libre las pirritas de hierro cobrizas que se producen en la provincia de Huelva.

Expedida en 18 de Octubre de 1882.  
Caducada por falta de pago de la décimacuarta anualidad en 21 de Enero de 1896.

3.068. D. A. de Puydt, patente por veinte años por un regulador eléctrico polifoto.

Expedida en 20 de Junio de 1883.  
Caducada por falta de pago de la décimatercera anualidad en 25 de Enero de 1896.

3.151. Mr. Louis Adolphe Fortin Hermann, patente por veinte años por un conductor ó cable eléctrico.

Expedida en 4 de Julio de 1883.  
Caducada por falta de pago de la décimatercera anualidad en 25 de Enero de 1896.

3.174. Mr. Otto Obermaier, patente por veinte años por la construcción de nuevos aparatos para atar, lavar, teñir, etc., los filamentos, hilados y tejidos de todas clases.

Expedida en 7 de Agosto de 1883.  
Caducada por falta de pago de la décima tercera anualidad en 25 de Enero de 1896.

3.893. D. Alejandro Van Shaaten, patente por veinte años por un procedimiento para el aprovechamiento completo del azogue y del arsénico contenido en los hollines ó residuos obtenidos en la destilación de los minerales de azogue.

Expedida en 13 de Junio de 1884.  
Caducada por falta de pago de la duodécima anualidad en 21 de Enero de 1896.

5.557. Mr. Francis Herbert Venham, patente por veinte años por mejoras en las lámparas de gas.

Expedida en 10 de Junio de 1886.  
Caducada por falta de pago de la décima anualidad en 10 de Febrero de 1896.

5.860. Mr. Robert Adanis, patente por veinte años por un procedimiento para abrir ó cerrar las cárceles de imprenta, buhardillas, ventiladores y otras construcciones análogas.

Expedida en 26 de Agosto de 1886.  
Caducada en 2 de Marzo de 1896 por falta de pago de la décima anualidad.

6.033. Mr. Richard Morris, patente por veinte años por un nuevo aparato para adaptar cañones y ametralladoras de gran calibre para usarse con municiones diminutas.

Expedida en 24 de Septiembre de 1886.  
Caducada por falta de pago de la décima anualidad en 10 de Febrero de 1896.

6.974. Mr. Herz (Cornelio), patente por veinte años por perfeccionamientos é instalaciones de campanillas eléctricas y telefonía doméstica, así como en las aplicaciones telefónicas en general.

Expedida en 13 de Julio de 1887.  
Caducada por falta de pago de la novena anualidad en 2 de Marzo de 1896.

7.034. Mr. George Walton Westgarth, patente por veinte años por mejoras en la construcción de cuerdas ó maromas con ramales ó cordones de alambre redondo ó seccional.

Expedida en 21 de Julio de 1887.  
Caducada por falta de pago de la novena anualidad en 30 de Enero de 1896.

7.138. D. José Bertrán y Solé, patente por cinco años por

perfeccionamientos introducidos en la fabricación de las cajas de madera.

Expedida en 25 de Agosto de 1887.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 25 de Enero de 1896.

7.999. Sr. Clamond (Carlos), patente por veinte años por un sistema perfeccionado de microteléfono.

Expedida en 7 de Junio de 1888.  
Caducada por falta de pago de la octava anualidad en 25 de Febrero de 1896.

8.000. D. Andrew Noble, patente por diez años por mejoras en piezas de artillería de retrocarga.

Expedida en 13 de Julio de 1888.  
Caducada por falta de pago de la octava anualidad en 25 de Enero de 1896.

8.061. Sucesores de D. Amader Pfeiffer, patente por veinte años por un aparato que regule automáticamente la alimentación de agua de las calderas.

Expedida en 7 de Junio de 1888.  
Caducada por falta de pago de la octava anualidad en 25 de Febrero de 1896.

8.087. Mr. Andrew Noble, patente por diez años por mejoras en cureñas ó montajes para cañones de tiro rápido.

Expedida en 13 de Julio de 1888.  
Caducada por falta de pago de la octava anualidad en 25 de Enero de 1896.

8.180. D. Pedro Alejandro de Aribastain é Ibarzabal, patente por veinte años por un rodaje de movimiento independiente para los ferrocarriles.

Expedida en 13 de Julio de 1888.  
Caducada por falta de pago de la octava anualidad en 2 de Marzo de 1896.

8.197. Mr. Nobel (Alfredo), patente por veinte años por compuestos explosivos granulados.

Expedida en 14 de Agosto de 1888.  
Caducada por falta de pago de la octava anualidad en 25 de Enero de 1896.

8.307. Sociedad Hermann y Cohen, patente por veinte años por un sistema de hogar económico de parrillas múltiples móviles, aplicable á los generadores de vapor y en general á todos los aparatos de calefacción.

Expedida en 20 de Agosto de 1888.  
Caducada por falta de pago de la octava anualidad en 21 de Enero de 1896.

8.315. D. James Mac Culloch, patente por veinte años por mejoras en válvulas y mecanismos de válvulas destinadas principalmente á perforadores de roca.

Expedida en 15 de Septiembre de 1888.  
Caducada por falta de pago de la octava anualidad en 2 de Marzo de 1896.

8.519. Mr. John Henry Richardson Dismore, patente por veinte años por mejoras en el procedimiento de fabricación de gas de hulla.

Expedida en 2 de Octubre de 1888.  
Caducada por falta de pago de la octava anualidad en 21 de Enero de 1896.

8.550. Mr. John Pearce Roe, patente por diez años por mejoras en aparatos de garra para transportar pesos por medio de cuerdas y cables.

Expedida en 2 de Octubre de 1888.  
Caducada por falta de pago de la octava anualidad en 2 de Marzo de 1896.

9.471. Mr. David John Morgan, patente por veinte años por perfeccionamientos en las guarniciones metálicas.

Expedida en 22 de Junio de 1889.  
Caducada por falta de pago de la séptima anualidad en 25 de Enero de 1896.

9.571. Doña Adela Nin y Gené, patente por veinte años por un sistema especial para el corte y confección de toda clase de ropas.

Expedida en 12 de Julio de 1890.  
Caducada por falta de pago de la sexta anualidad en 25 de Enero de 1896.

9.651. Mr. Niels George Sorensen, patente por veinte años por un cajo ó cerradero de compensación ó ajuste para cerraduras.

Expedida en 20 de Agosto de 1889.  
Caducada por falta de pago de la séptima anualidad en 30 de Enero de 1896.

9.633. D. Antonio Grau, patente por cinco años por un procedimiento para encoger los géneros de lana.

Expedida en 20 de Agosto de 1889.  
Caducada en 25 de Febrero de 1896, por haber terminado el plazo de concesión.

9.706. Mr. Eililiu Thomson, patente por veinte años por mejoras en los aparatos para soldar por medio de electricidad.

Expedida en 20 de Agosto de 1889.  
Caducada por falta de pago de la séptima anualidad en 25 de Febrero de 1896.

9.762. D. Gumersindo Urquida, patente por veinte años por un nuevo producto alimenticio denominado Bananina.

Expedida en 1.º de Octubre de 1889.  
Caducada por falta de pago de la séptima anualidad en 30 de Enero de 1896.

9.378. Doña Cecilia Laure, esposa de Pedro Puech, patente por veinte años por un nuevo procedimiento para la extracción del bello de las puntas ó recortes y colas de las pieles de conejo, liebre, castor, vicuña y otras por la cocción, el tostado y el machacado, produciendo un nuevo plumón ó vello llamado Plumon Puech sedoso.

Expedida en 11 de Octubre de 1889.  
Caducada por falta de pago de la séptima anualidad en 30 de Enero de 1896.

9.855. D. Gumersindo Urquiola, certificado de adición á la patente por veinte años por un nuevo producto alimenticio denominado Bananina.

Expedido el certificado en 17 de Marzo de 1890.  
Caducado en 25 de Enero de 1896, por haberlo sido la patente principal.

9.885. Mr. Pablo Giffard, patente por veinte años por un sistema general de balística nueva con gas licuado, aplicable á las armas portátiles, á la artillería y á las ametralladoras.

Expedida en 11 de Octubre de 1889.  
Caducada por falta de pago de la séptima anualidad en 30 de Enero de 1896.

9.886. Mr. Charles Langdor Davies, patente por veinte años por mejoras en la generación rítmica de las corrientes eléctricas.

Expedida en 26 de Septiembre de 1889.  
Caducada por falta de pago de la séptima anualidad en 30 de Enero de 1896.

(Se continuará.)

Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Los trabajos que constituyen los envíos de primer año de los pensionados por la Pintura, Escultura y Música en la Academia Española de Bellas Artes en Roma, que han sido ya calificados por los respectivos Jurados, estarán expuestos al público en los salones de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando durante los días no feriados comprendidos desde el 6 al 14 del corriente, ambos inclusive, de diez á doce de la mañana.

Madrid 6 de Julio de 1897.—El Secretario general, Simeón Avalos.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección general de Establecimientos penales.

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 33 del Real decreto de 16 de Marzo de 1891, esta Dirección general publica el Escalafón del Cuerpo de empleados de Establecimientos penales (1).

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Número de orden.	NOMBRES	FECHA DE INGRESO EN EL CUERPO			FECHA DE INGRESO EN LA CATEGORÍA			CONCEPTO POR EL QUE HAN INGRESADO
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	
21	D. Julián Toldos Henales	17	Mayo	1887	17	Mayo	1887	Examen.—Real decreto 13 Junio 1886, art. 1.º, y Real orden 4 Agosto 1886; tercer grupo.
22	Emilio Hernández Ontalva	17	Mayo	1887	17	Mayo	1887	Idem.—Idem.
23	Juan Cortijo Cenez	17	Mayo	1887	17	Mayo	1887	Idem.—Idem.
24	Miguel Méndez Bringas	9	Septiembre	1887	9	Septiembre	1887	Idem.—Real decreto 13 Diciembre 1886, art. 12, regla 5.ª
25	Pascual Cucarella Rodrigo	5	Marzo	1884	18	Noviembre	1887	Idem.—Idem, regla 6.ª
26	Pío Balledor Butler	18	Noviembre	1887	18	Noviembre	1887	Idem.—Idem.
27	Vicente Martín Gómez	9	Mayo	1887	18	Noviembre	1887	Idem.—Idem.
28	Esteban Sáiz Navamuel	13	Febrero	1883	24	Noviembre	1887	Idem.—Idem.
29	Eduardo Valcárcel Novo	15	Marzo	1886	24	Noviembre	1887	Idem.—Idem.
30	Ovidio Jausarás Navarro	5	Marzo	1884	24	Noviembre	1887	Idem.—Idem.
31	Antonio Gutiérrez Llamas	30	Noviembre	1887	30	Noviembre	1887	Idem.—Idem, art. 12, regla 5.ª
32	Demetrio García Velasco	7	Febrero	1888	7	Febrero	1888	Idem.—Idem.
33	Casimiro Pardo García	16	Febrero	1883	16	Marzo	1888	Idem.—Idem, art. 12, regla 3.ª
34	Eugenio Bores Caballero	8	Abril	1888	8	Abril	1888	Idem.—Idem, art. 13, examen comparativo, y Real decreto 11 Noviembre 1889, art. 17.
35	José Vidre Valero	5	Marzo	1884	29	Agosto	1888	Idem.—Idem, arts. 4.º y 5.º, é id., art. 17.
36	Narciso Lligoña Rodríguez	26	Febrero	1883	27	Marzo	1889	Idem.—Real decreto 13 Diciembre 1886, art. 12, regla 3.ª
37	José Díaz Pavón	9	Mayo	1887	13	Agosto	1889	Idem.—Idem, art. 13, mérito, y Real decreto 11 Noviembre 1889, art. 17.
38	Alfredo Mirapeix Palacios	4	Septiembre	1889	4	Septiembre	1889	Idem.—Idem, art. 12, regla 5.ª
39	José Beréns Velázquez	9	Enero	1890	9	Enero	1890	Idem.—Idem, art. 20.
40	Juan Manuel Flores Nieto	9	Enero	1890	9	Enero	1890	Idem.—Idem.
41	Rafael Guerrero Saques	22	Enero	1890	22	Enero	1890	Idem.—Idem, art. 12, regla 6.ª
42	Mariano Muro Lobera	30	Enero	1890	30	Enero	1890	Idem.—Real decreto 11 Noviembre 1889, art. 20.
43	Eugenio Gómez y Gómez	14	Marzo	1890	14	Marzo	1890	Idem.—Idem.
44	Nicolás Sirvent Fernández	23	Abril	1890	23	Abril	1890	Idem.—Idem.
45	Valentín Eduardo Alvarez Herrero	29	Julio	1890	29	Julio	1890	Idem.—Idem.
46	Mariano del Castillo Rojas	3	Septiembre	1890	3	Septiembre	1890	Idem.—Idem.—Excedente.
47	Victoriano Sánchez Izquierdo	28	Octubre	1890	28	Octubre	1890	Idem.—Idem.
48	Enrique Vicente Echaurre	12	Diciembre	1890	12	Diciembre	1890	Idem.—Idem.
49	Angel de la Hera Caro	27	Enero	1891	27	Enero	1891	Idem.—Idem.
50	José Garay Macanaz	16	Febrero	1883	6	Abril	1891	Idem.—Real decreto 16 Marzo 1891, art. 8.º
51	Juan Banegas Picatoste	16	Febrero	1883	6	Abril	1891	Idem.—Idem.
52	Matías Cutanda García	19	Marzo	1883	8	Abril	1891	Idem.—Idem.
53	Santos Claraco Pecho	18	Febrero	1883	15	Abril	1891	Idem.—Idem.
54	Manuel Romo Herradón	16	Febrero	1883	15	Abril	1891	Idem.—Idem.
55	Angel Aragón González	16	Febrero	1883	16	Abril	1891	Idem.—Idem.
56	Julio Sala de Pérez Cabrero	16	Abril	1891	16	Abril	1891	Idem.—Idem, art. 9.º
57	Felipe Tapia Gallego	16	Febrero	1883	12	Mayo	1891	Idem.—Idem, art. 8.º
58	Isaac Vara y Villar	18	Junio	1891	18	Junio	1891	Idem.—Idem, art. 9.º
59	Pedro García Acín	16	Febrero	1883	31	Julio	1891	Idem.—Idem, art. 8.º
60	Pedro Martínez Delgado	16	Febrero	1883	29	Agosto	1891	Idem.—Idem.
61	Francisco Fernández Moragas	29	Agosto	1891	29	Agosto	1891	Idem.—Idem, art. 9.º
62	Carlos Tamarit Gutiérrez	29	Agosto	1891	29	Agosto	1891	Idem.—Idem.
63	Santos García Cachero	12	Septiembre	1891	12	Septiembre	1891	Idem.—Idem.
64	Celedonio Blanco García	16	Febrero	1883	15	Septiembre	1891	Idem.—Idem, art. 8.º
65	Isidro Díaz Aguado	16	Febrero	1883	15	Septiembre	1891	Idem.—Idem.
66	Manuel Pascual Lorenzo	16	Febrero	1883	15	Septiembre	1891	Idem.—Idem.
67	Juan Gómez Carpintero	30	Marzo	1883	26	Octubre	1891	Idem.—Idem.
68	Juan Barbillo Santos	16	Febrero	1883	26	Octubre	1891	Idem.—Idem.
69	Leoncio Alvarez Rodríguez	7	Diciembre	1891	7	Diciembre	1891	Idem.—Idem.
70	Santiago Vargas Rodríguez	16	Febrero	1883	29	Diciembre	1891	Idem.—Idem, art. 8.º
71	Saturio Martínez Inchaurrealde	13	Febrero	1883	22	Junio	1892	Idem.—Idem.
72	Manuel Rodrigo Ivorra	28	Febrero	1883	22	Junio	1892	Idem.—Idem.
73	Agustín García Ibañez	2	Agosto	1892	2	Agosto	1892	Idem.—Idem, art. 9.º
74	Manuel Armela Ojaos	26	Febrero	1883	7	Enero	1893	Idem.—Idem, art. 8.º
75	Julian Amo Fernández	16	Febrero	1883	18	Enero	1893	Idem.—Idem.
76	Juan Antonio Escalera del Cerro	26	Febrero	1883	13	Marzo	1893	Idem.—Idem.—Excedente.
77	Antonio Quesada Lledó	13	Febrero	1883	14	Abril	1893	Idem.—Idem.
78	Severiano Fernández Crespo	27	Junio	1893	27	Junio	1893	Idem.—Idem, art. 9.º
79	Narciso Viñeta Moreno	5	Marzo	1884	28	Agosto	1893	Idem.—Idem, art. 8.º
80	Teodoro González Gómez	5	Marzo	1884	4	Julio	1894	Idem.—Idem.
81	Agustín Espejo Bonal	4	Julio	1894	4	Julio	1894	Idem.—Idem, art. 9.º
82	Germán Luis é Hijos	5	Marzo	1884	4	Julio	1894	Idem.—Idem, art. 8.º
83	Antonio de la Colina Fernández	5	Marzo	1884	7	Julio	1894	Idem.—Idem.
84	Rafael Jiménez Urbano	17	Julio	1894	17	Julio	1894	Idem.—Idem, art. 9.º
85	Agustín Rodríguez del Moral	5	Marzo	1884	17	Julio	1894	Idem.—Idem, art. 8.º
86	Vicente Arlandiz Ivars	4	Octubre	1894	4	Octubre	1894	Idem.—Idem, art. 9.º
87	José Paniagua Merino	5	Marzo	1884	20	Octubre	1894	Idem.—Idem, art. 8.º
88	Guillermo Provencio Herrero	5	Marzo	1884	7	Diciembre	1894	Idem.—Idem.
89	Francisco Hernández Iglesias	5	Marzo	1884	11	Enero	1896	Idem.—Idem.
90	Fulgencio Merino Roa	13	Enero	1896	13	Enero	1896	Idem.—Idem, art. 9.º
91	Antonio Rodríguez Delgado	5	Marzo	1884	13	Enero	1896	Idem.—Idem, art. 8.º
92	Ricardo Masi Castillo	5	Marzo	1884	9	Abril	1896	Idem.—Idem.
93	Antonio Guzmán Chica	5	Marzo	1884	30	Octubre	1896	Idem.—Idem, art. 8.º
94	Daniel Lueyro Agra	12	Marzo	1897	12	Marzo	1897	Idem.—Idem.—Excedente.
95	Carlos Martínez Hernández	9	Marzo	1897	26	Marzo	1897	Idem.—Idem, art. 9.º
96	Francisco Fernández Calvo	5	Marzo	1884	2	Abril	1897	Idem.—Idem, art. 8.º
97	Manuel Merino Robles	5	Marzo	1884	21	Abril	1897	Idem.—Idem, art. 8.º

NOTA. A los efectos de la Real orden de 5 de Enero de 1893, corresponde otorgar el ascenso desde D. Antonio Moreno Riol.

Vigilantes de primera clase.

1	D. José María Conde Domínguez	30	Marzo	1883	30	Marzo	1883	Examen.—Real decreto 23 Junio 1881, artículos 7.º y 8.º; número de la propuesta del Tribunal, 7.
2	Rosendo Sánchez García	5	Marzo	1884	5	Marzo	1884	Idem.—Idem, 41.—Excedente.
3	Andrés Márquez Delgado	5	Marzo	1884	5	Marzo	1884	Idem.—Idem, 52.
4	Vicente Maté Casado	5	Marzo	1884	5	Marzo	1884	Idem.—Idem, 53.
5	Cristóbal Osorio Lomas	5	Marzo	1884	5	Marzo	1884	Idem.—Idem, 55.
6	Gregorio Pérez del Moral	5	Marzo	1884	5	Marzo	1884	Idem.—Idem, 61.
7	Cayetano Baz y Cubero	5	Marzo	1884	5	Marzo	1884	Idem.—Idem, 68.
8	Eugenio González Vicuña	5	Marzo	1884	5	Marzo	1884	Idem.—Idem, 69.
9	Gregorio San Antonio Orche	5	Marzo	1884	5	Marzo	1884	Idem.—Idem, 70.
10	Salvador Sorroche Quesada	14	Junio	1887	14	Junio	1887	Idem.—Real decreto 23 Junio 1881, art. 102.
11	Abundio Ruiz Cejalvo	12	Abril	1887	12	Abril	1887	Idem.—Real decreto 13 Junio 1886, artículos 1.º y 11, y Real orden 4 Agosto 1896; primer grupo; número de la propuesta del Tribunal, 117.

(1) Véase la GACETA de ayer.

Número de orden.	NOMBRES	FECHA DE INGRESO EN EL CUERPO			FECHA DE INGRESO EN LA CATEGORÍA			CONCEPTO POR EL QUE HAN INGRESADO
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	
12	D. Francisco Navarro Martínez.....	21	Junio.....	1887	21	Junio.....	1887	Examen.—Real decreto 13 Junio 1886, artículos 1.º y 11, y Real orden 4 Agosto 1896; primer grupo; número de la propuesta del Tribunal, 309.
13	Juan Pérez Cepeda.....	9	Mayo.....	1887	9	Mayo.....	1887	Idem.—Idem; tercer grupo; id., 2.
14	Andrés Broco Fernández.....	19	Abril.....	1887	19	Abril.....	1887	Idem.—Idem, 4.
15	Gregorio Munilla Gil.....	9	Mayo.....	1887	9	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 6.
16	Canuto Alfonso Cordero.....	9	Mayo.....	1887	9	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 9.
17	Emilio Morais Quintana.....	9	Mayo.....	1887	9	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 10.
18	Santos Ortega Alfonso.....	10	Mayo.....	1887	10	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 11.
19	José Morales Vázquez.....	6	Abril.....	1887	6	Abril.....	1887	Idem.—Idem, 13.
20	José Cortés Pérez.....	11	Mayo.....	1887	11	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 14.— <i>Excedente.</i>
21	Marcelino Bachiller Dillar.....	11	Mayo.....	1887	11	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 16.
22	Deogracias Ortiz Crespo.....	19	Abril.....	1887	19	Abril.....	1887	Idem.—Idem, 18.
23	Bonifacio Iribarren Miguéliz.....	9	Mayo.....	1887	9	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 20.
24	Adolfo Domínguez García.....	9	Mayo.....	1887	9	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 23.
25	Manuel López Benítez.....	30	Mayo.....	1887	30	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 25.— <i>Excedente.</i>
26	Domingo Madrudejos Moreno.....	9	Abril.....	1887	9	Abril.....	1887	Idem.—Idem, 26.
27	Julián Luis Arriaga Ozcaray.....	19	Abril.....	1887	19	Abril.....	1887	Idem.—Idem, 30.
28	Gustavo Callejas Vilardell.....	10	Mayo.....	1887	10	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 31.
29	Manuel Safón Castillo.....	9	Mayo.....	1887	9	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 32.— <i>Excedente.</i>
30	Pedro Aguado Mocha.....	18	Mayo.....	1887	18	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 35.
31	Manuel Moreno Fernández.....	9	Abril.....	1887	9	Abril.....	1887	Idem.—Idem, 38.
32	Facundo Yepes Córdoba.....	9	Mayo.....	1887	9	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 46.
33	Francisco Candela Gómez.....	9	Mayo.....	1887	9	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 49.
34	Miguel Abajo Montesinos.....	21	Mayo.....	1887	21	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 50.
35	Terencio Cartagena Castillo.....	9	Mayo.....	1887	9	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 54.
36	Agapito Ruiz de Galarreta.....	22	Mayo.....	1887	22	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 55.
37	José Cordovilla Miguéliz.....	9	Mayo.....	1887	9	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 57.
38	Antonio Galvis Gómez.....	9	Mayo.....	1887	9	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 59.
39	José Ibáñez y Oroz.....	9	Mayo.....	1887	9	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 60.
40	José Soguero del Campo.....	18	Abril.....	1887	18	Abril.....	1887	Idem.—Idem, 62.
41	Andrés Pons González.....	9	Mayo.....	1887	9	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 65.
42	Saturnino Ruiz de Galarreta.....	9	Mayo.....	1887	9	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 66.
43	Mariano Agudo Viñatena.....	9	Mayo.....	1887	9	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 68.
44	Macario Martín Batuecas.....	11	Mayo.....	1887	11	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 70.
45	Esteban Jandua Aingo.....	21	Abril.....	1887	21	Abril.....	1887	Idem.—Idem, 73.
46	Gregorio Dorremochea Martínez.....	21	Abril.....	1887	21	Abril.....	1887	Idem.—Idem, 74.
47	Ulpiano García Caballero.....	9	Mayo.....	1887	9	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 76.
48	Francisco García Robles.....	9	Mayo.....	1887	9	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 82.
49	Mariano Mendioroz Goyeneche.....	30	Mayo.....	1887	30	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 85.
50	Matias Aguado Gutiérrez.....	14	Junio.....	1887	14	Junio.....	1887	Idem.—Idem, 90.— <i>Excedente.</i>
51	Blas Morán Lizarraga.....	9	Mayo.....	1887	9	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 92.
52	Andrés Vázquez Ponce.....	21	Abril.....	1887	21	Abril.....	1887	Idem.—Idem, 94.
53	Manuel Ruiz Mora.....	9	Mayo.....	1887	9	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 96.
54	Martín Aristu Oscáriz.....	9	Mayo.....	1887	9	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 98.
55	Bonifacio Holanda Sáez.....	9	Mayo.....	1887	9	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 99.
56	Juan Machín Echandi.....	20	Mayo.....	1887	20	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 100.
57	Cipriano Lesaca Remón.....	9	Mayo.....	1887	9	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 101.
58	Niceto Miguéliz é Iribarren.....	30	Mayo.....	1887	30	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 102.
59	Vicente Arriete Juan.....	20	Mayo.....	1887	20	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 107.
60	Francisco Rubio Fernández.....	31	Mayo.....	1887	31	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 108.
61	Antonio Pérez Moreno.....	20	Mayo.....	1887	20	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 118.
62	Dimas Iglesias é Iglesias.....	8	Mayo.....	1887	8	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 120.
63	Primo Orozco Carrillo.....	9	Mayo.....	1887	9	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 121.
64	Crisanto Torres Larrea.....	2	Junio.....	1887	2	Junio.....	1887	Idem.—Idem, 123.
65	Pedro Rodríguez Sepúlveda.....	12	Mayo.....	1887	12	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 124.
66	Daniel Banasa Miranda.....	1.º	Junio.....	1887	1.º	Junio.....	1887	Idem.—Idem, 125.
67	Mariano Roig Aznar.....	9	Mayo.....	1887	9	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 126.
68	Esteban Higuera Pérez.....	30	Mayo.....	1887	30	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 133.
69	Federico Gallego Esquina.....	17	Junio.....	1887	17	Junio.....	1887	Idem.—Idem, art. 2.º
70	Manuel Delgado Sánchez.....	23	Julio.....	1887	23	Julio.....	1887	Idem.—Idem, art. 1.º, y Real orden 4 Agosto 1886; tercer grupo; número de la propuesta del Tribunal, 139.
71	Bibiano Leorz Armendáriz.....	30	Mayo.....	1887	30	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 143.
72	Tomás Larramendi Miranda.....	3	Mayo.....	1887	3	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 144.
73	Pedro Carbonell Blanco.....	3	Junio.....	1887	3	Junio.....	1887	Idem.—Idem, 153.
74	Eusebio Resano Cenón.....	3	Junio.....	1887	3	Junio.....	1887	Idem.—Idem, 167.
75	Doroteo Resano Cenón.....	3	Junio.....	1887	3	Junio.....	1887	Idem.—Idem, 168.
76	Mamerto García Yébenes.....	3	Junio.....	1887	3	Junio.....	1887	Idem.—Idem, 173.— <i>Excedente.</i>
77	Valentín Gómez Carnicer.....	9	Mayo.....	1887	9	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 177.
78	Vicente Martínez Darás.....	31	Mayo.....	1887	31	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 178.
79	Francisco Jimeno Micó.....	3	Junio.....	1887	3	Junio.....	1887	Idem.—Idem, 179.
80	Alfredo Grande Pérez.....	3	Junio.....	1887	3	Junio.....	1887	Idem.—Idem, 180.
81	Manuel Sixto Pereli.....	11	Abril.....	1887	11	Abril.....	1887	Idem.—Idem, 181.
82	Julián Pérez Artieda.....	3	Junio.....	1887	3	Junio.....	1887	Idem.—Idem, 185.
83	Agustín Jerez Hidalgo.....	7	Junio.....	1887	7	Junio.....	1887	Idem.—Idem, 186.
84	Mariano López Nonvela.....	12	Mayo.....	1887	12	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 188.
85	Ramón Pérez Peinado.....	11	Mayo.....	1887	11	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 194.
86	Dámaso García Moro.....	3	Junio.....	1887	3	Junio.....	1887	Idem.—Idem, 197.
87	Manuel Pamies Blázquez.....	20	Junio.....	1887	20	Junio.....	1887	Idem.—Idem, 199.
88	Florencio Cuadrado Alejandro.....	3	Junio.....	1887	3	Junio.....	1887	Idem.—Idem, 202.
89	Nicasio Alonso y Alonso.....	9	Mayo.....	1887	9	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 212.— <i>Excedente.</i>
90	Francisco Miralles Esteller.....	9	Mayo.....	1887	9	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 219.
91	José Rozábal Rovira.....	11	Abril.....	1887	11	Abril.....	1887	Idem.—Idem, 221.
92	José Muñoz Ramos.....	22	Abril.....	1887	22	Abril.....	1887	Idem.—Idem, 223.
93	Francisco Piñero Fernández.....	29	Mayo.....	1887	29	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 228.
94	Antonio Mendieta Gómez.....	29	Mayo.....	1887	29	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 229.
95	Gabriel Barco de Juan.....	17	Junio.....	1887	17	Junio.....	1887	Idem.—Idem, 243.
96	Fernando Mayorga Martín.....	12	Junio.....	1887	12	Junio.....	1887	Idem.—Idem, 253.
97	José Montal Ruiz.....	4	Junio.....	1887	4	Junio.....	1887	Idem.—Idem, 254.
98	Dimas Pérez Gutiérrez.....	3	Junio.....	1887	3	Junio.....	1887	Idem.—Idem, 263.
99	Benito Hernández Pinto.....	20	Mayo.....	1887	20	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 266.
100	Vicente Manuel Arenas.....	29	Mayo.....	1887	29	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 269.
101	Ramón Larrea Vélaz.....	9	Mayo.....	1887	9	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 290.
102	Víctor Guzmán Azperilla.....	9	Mayo.....	1887	9	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 298.
103	Simón Medina Verdejo.....	3	Junio.....	1887	3	Junio.....	1887	Idem.—Idem, 310.
104	Antonio Espinal Sengáriz.....	8	Junio.....	1887	8	Junio.....	1887	Idem.—Idem, 322.
105	Juan Mejías Jiménez.....	23	Junio.....	1887	23	Junio.....	1887	Idem.—Idem, 330.
106	Antonio Aranda Morales.....	3	Junio.....	1887	3	Junio.....	1887	Idem.—Idem, 332.
107	Manuel Herrero Zábalo.....	22	Noviembre.....	1887	22	Noviembre.....	1887	Idem.—Real decreto 13 Diciembre 1886, art. 12, regla 6.ª
108	Atanasio Pariente Sacristán.....	24	Noviembre.....	1887	24	Noviembre.....	1887	Idem.—Idem.
109	Gonzalo Laso Acuña.....	24	Noviembre.....	1887	24	Noviembre.....	1887	Idem.—Idem.— <i>Excedente.</i>
110	José Luis Márquez Morales.....	24	Noviembre.....	1887	24	Noviembre.....	1887	Idem.—Idem.
111	Juan Ramos Marín.....	24	Noviembre.....	1887	24	Noviembre.....	1887	Idem.—Idem.
112	Fermín Fernández Leorz.....	24	Noviembre.....	1887	24	Noviembre.....	1887	Idem.—Idem.
113	Francisco Barrio San José.....	24	Noviembre.....	1887	24	Noviembre.....	1887	Idem.—Idem.
114	Dionisio Bernal Laguna.....	24	Noviembre.....	1887	24	Noviembre.....	1887	Idem.—Idem.
115	Antonio Horcajada Manzano.....	24	Noviembre.....	1887	24	Noviembre.....	1887	Idem.—Idem.
116	José Ruiz Pretel.....	24	Noviembre.....	1887	24	Noviembre.....	1887	Idem.—Idem.
117	José Miguel Tomé.....	23	Abril.....	1889	23	Abril.....	1889	Idem.—Idem.
118	Francisco Naval Aznar.....	23	Abril.....	1889	23	Abril.....	1889	Idem.—Idem, art. 13, examen comparativo.
119	Narciso Guillén Andreu.....	29	Abril.....	1889	29	Abril.....	1889	Idem.—Real decreto 23 Junio 1881.—Aprobado en Enero de 1883 con el núm. 33.
120	Antonio Torrell Borrás.....	5	Julio.....	1889	5	Julio.....	1889	Idem.—Renunció mayor categoría.
121	Mariano Guerrero Lloréns.....	13	Septiembre.....	1889	13	Septiembre.....	1889	Idem.—Real decreto 13 Diciembre 1886, art. 12, regla 3.ª
122	Manuel Burgos de la Torre.....	5	Marzo.....	1884	21	Septiembre.....	1889	



## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

## Colegio de Corredores de Comercio de Valencia.

## Sindicatura.

Admitida á D. José González y Jiménez la renuncia de su cargo de Corredor de Comercio de esta plaza, y debiendo procederse á la devolución de la fianza constituida por el mismo, la Junta sindical de este Colegio, cumpliendo con lo establecido en el art. 67 del reglamento interior para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio, lo anuncia al público para que dentro del plazo de seis meses puedan hacerse ante los Tribunales las reclamaciones que procedan.

Valencia 1.º de Julio de 1897.—El Síndico Presidente, Juan D. Fandos.—El Contador Secreario, Juan Piquer. X—42

## Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

## CENTRAL

Panticosa.—Señorita Nieves Valcárcel, sin señas.  
Pontevedra.—José Méndez, ídem.  
Colmenar.—José Vázquez. Gato, 3.  
Linares.—Forcaux, Paz, 13, tercero.  
Barcelona.—Federico Heras, Mayor, 21, segundo (ausente).

Idem.—Francisco López, Prado, 3.  
Mundaca. Viuda de Linaje y Barcena Reson, fresquera.  
Gerona.—Antonio Vicente, Ayala, 12.  
Medina Campo.—Isidoro Macía, Alcalá, 81.  
Grohote.—María García, lista Telégrafos.

Madrid 6 de Julio de 1897.—El Jefe del Cierre, Santana.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

## Ayuntamiento constitucional de Madrid.

## Alcaldía Presidencia.

Anuladas las bases que formaban parte del presupuesto para el año económico de 1895-96, que por disposición gubernativa rigió durante el de 1896-97, á la terminación de éste el último día de Junio próximo pasado, quedó sin efecto la señalada con el núm. 16, por la que, distribuyéndose el servicio de la recaudación de arbitrios é impuestos entre tres funcionarios, se asignaba á uno la zona Norte, á otro la Sur y al tercero la especial de espectáculos, tranvías, canon de las Compañías de electricidad, canalones y bajadas de agua.

Para normalizar interinamente la cobranza de los arbitrios é impuestos municipales que se verifica por medio de recibos talonarios llevados á los domicilios de los contribuyentes por los Recaudadores municipales, procurando conciliar los intereses del Erario municipal con la justa retribución del servicio que prestan los citados funcionarios, estimo conveniente dictar las reglas que siguen:

1.ª Se abre concurso público por espacio de un mes para admitir las proposiciones de los que deseen encargarse de este servicio, por lo que se refiere á la cobranza durante el período voluntario.

2.ª En las instancias se consignará por cada interesado, expresándolo en letra, el tanto por ciento que como premio de cobranza desee percibir.

3.ª Los proponentes se comprometerán á constituir, en el término de quince días, una fianza efectiva de 90.000 pesetas, que podrá ser en metálico, en valores públicos al tipo de cotización, ó en fincas en Madrid, valoradas según el amillaramiento, debiendo expresar en la instancia la forma de afianzamiento que ofrezca.

4.ª Terminado el plazo del concurso, la Alcaldía Presidencia hará la oportuna propuesta al Excmo. Ayuntamiento, á fin de que éste, conforme al art. 157 de la ley Municipal, haga el nombramiento en quien, á su juicio, presente mejores proposiciones.

5.ª El servicio de cobranza habrá de hacerse con sujeción á las disposiciones que rigen para la Hacienda pública, á tenor de lo dispuesto en la ley de 12 de Mayo de 1888.

6.ª Para que el servicio corriente no sufra retraso alguno, los actuales recaudadores municipales se encargarán provisionalmente de la cobranza en los vencimientos que ocurran, interin el servicio quede definitivamente organizado en la forma antes indicada. En esta recaudación interina el premio de la cobranza no podrá exceder del 2 por 100 de la cifra recaudada, reservándose la Alcaldía Presidencia la facultad de adjudicar el servicio al recaudador que ofrezca más ventajas para los fondos municipales, en el caso de que no se pongan de acuerdo los que actualmente desempeñan este servicio. En el caso de continuar los actuales, la distribución de cargos de facturas se hará en proporciones equitativas, con el premio señalado arriba y aprobándose las distribuciones por la Alcaldía Presidencia.

Madrid 2 de Julio de 1897.—El Alcalde Presidente, J. S. de Toca.

## Secretaría.

Habiéndose acordado por esta Excmo. Corporación dejar sin efecto la alineación aprobada para la calle de Embajadores por Real orden de 31 de Mayo de 1854, desde la casa número 37 á la 49 inclusive, y que subsista la que en la actualidad ocupan las fincas de que se trata, se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 627 de las Ordenanzas municipales, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales, puedan los interesados á quienes afecte deducir las reclamaciones que estimen pertinentes en esta Secretaría, en cuyo Negociado 4.º (Obras), se halla de manifiesto en los días y horas hábiles el plano de la modificación indicada.

Madrid 5 de Julio de 1897.—El Secretario, Francisco Ruano.

La Junta municipal se halla citada para celebrar sesión en las Casas Consistoriales el día 8 del actual, á las cuatro de la tarde, para ocuparse de los asuntos siguientes:

Moción de la Alcaldía Presidencia para que se subsane una deficiencia observada en el pliego de condiciones aprobado para contratar el servicio de transportes de vías públicas.

Acuerdo del Ayuntamiento disponiendo la celebración de subasta para contratar el suministro de estera á las dependencias municipales hasta 30 de Junio de 1899.

Otro disponiendo la celebración de subasta para contratar la adquisición de candelabros con destino al alumbrado público, hasta 30 de Junio de 1901.

Otro disponiendo la celebración de subasta para contratar el suministro del material granítico con destino á la construcción y reparación de aceras y empedrados de la capital, hasta 30 de Junio de 1901.

Otro disponiendo la celebración de subasta para contratar el suministro de combustible para los cilindros del ramo de vías públicas, hasta 30 de Junio de 1901.

Otro disponiendo la celebración de subasta para contratar el suministro de artículos de espartería para vías públicas hasta 30 de Junio de 1901.

Otro disponiendo la celebración de subasta para contratar el servicio de transportes del ramo de Fontanería Alcantarillas hasta 30 de Junio de 1901.

Otro disponiendo la celebración de subasta para contratar el suministro de tubería de plomo y bocas de riego hasta 30 de Junio de 1901.

Otro disponiendo la celebración de subasta para contratar el suministro de piedra para el ramo de fontanería hasta 30 de Junio de 1901.

Otro disponiendo la celebración de subasta para contratar el suministro de carbón con destino á las máquinas de fontanería hasta 30 de Junio de 1899.

Otro fijando en 10 pesetas anuales la cuota que deberán satisfacer los alquiladores de carruajes de lujo por la adquisición de las placas creadas por Real orden de 12 de Mayo de 1896.

Otro concediendo jubilación á un Ordenanza camillero de Casas de Socorro.

Otro concediendo haber pasivo á un Maestro de las Escuelas públicas jubilado.

Otro concediendo pensión á la familia de un Guardia municipal, muerto en acto del servicio.

Otro disponiendo la celebración de subasta para contratar el suministro de madera á los servicios técnicos municipales hasta 30 de Junio de 1901.

Otro disponiendo la celebración de subasta para arrendar el arbitrio sobre colocación de sillas en los paseos públicos hasta 30 de Junio de 1902.

Para el trámite del art. 247 del reglamento de Consumos y dictamen de la ponencia designada para informar acerca de este particular.

Lo que se anuncia para conocimiento del público siendo esta segunda convocatoria, con arreglo á los artículos 104 y 110 de la ley.

Madrid 6 de Julio de 1897.—El Secretario, Francisco Ruano.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## Juzgados de primera instancia.

## ALMERÍA

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia de esta ciudad y su partido, fecha 5 del actual, dictada en juicio declarativo de mayor cuantía, deducido por el Procurador D. Enrique Salmerón, en nombre de Doña Josefa Montoya Herrada, como albacea testamentaria de D. Felipe de Vilchez Gómez, contra D. Francisco Durbán Orozco y Aros, sobre reclamación de cantidad de pesetas, se emplaza por medio de la presente cédula al referido D. Francisco Durbán Orozco, cuyo domicilio y actual paradero se ignoran, á fin de que dentro del término de diez y ocho días comparezca en los autos personándose en forma; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho, y que dicho plazo empezará á contarse desde el día siguiente al de la publicación de esta cédula en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia.

Y en cumplimiento de lo que preceptúa el art. 269 de la ley de Enjuiciamiento civil expido la presente cédula que firmo en Almería á 7 de Junio de 1897.—El actuario, José Martínez. X—41

## ALMODÓVAR DEL CAMPO

D. Ramón Mazaira y Beltrán, Juez instructor de este partido.

Por el presente se cita y llama á los testigos Rafael Ayuso y Amparo Ruiz Calero, vecinos que fueron de Puertollano, para que el día 17 del corriente, á las nueve de la mañana, se personen en la Audiencia provincial de Ciudad Real á declarar como tales testigos en el acto del juicio oral por Jurado de la causa seguida sobre asesinato á Elías Morales; apercibidos que de no comparecer incurrirán en la multa de 5 á 50 pesetas cada uno.

Dado en Almodóvar del Campo á 3 de Julio de 1897.—Ramón Mazaira.—Por su mandado, José Angel Jiménez. J—5022

## BECERREÁ

D. Jesús Fernández Valcárcel, Juez instructor accidental del partido de Becerreá.

Por la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de la provincia, se cita, llama y emplaza á Pedro González Fernández, casado con Manuela Cubilledo, de treinta y seis años, hijo de Domingo y Josefa, auxiliar de agente ejecutivo de contribuciones, y natural de Cela de Agüeira y vecino de Cruzul, hoy en ignorado paradero, y cuyas demás circunstancias se expresan á continuación, á fin de que dentro del término de diez días, que principiarán á correr desde la inserción de esta requisitoria en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado á oír diligencias que deben practicarse por virtud de carta orden de la Audiencia provincial de Lugo, librada por dependencia de sumario que á él y otro se sigue por estafa; y se le apercibe que de no concurrir será declarado rebelde y le pararán los demás perjuicios á que haya lugar en derecho.

Dado en Becerreá á 27 de Junio de 1897.—Jesús Fernández Valcárcel.—José Soto.

## Señas del Pedro González.

Estatura regular, más bien alta, color moreno, ojos, cejas y pelo castaños; viste pantalón de pana, chaqueta y chaleco de corte oscuro, camisa de lienzo de algodón, calza borceguies y usa sombrero blanco; le distingue la seña particular de ser marcado de viruelas. J—5002

## BILBAO

D. Miguel Bobadilla y Samaniego, Juez de primera instancia de esta villa de Bilbao y su partido.

En virtud del presente se anuncia el fallecimiento intestado de D. Tomás Gandarias y Murguio, natural y vecino de esta villa, ocurrido el día 20 de Mayo último, y que se han presentado á reclamar la herencia Doña María Fausta y Doña María Juana Gandarias, hermanas del finado, y en su virtud se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho, para que comparezcan á ejercerlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Dado en Bilbao á 3 de Julio de 1897.—Miguel Bobadilla.—Ante mí, P. H., Licenciado Cipriano del Río. X—45

## BURGO DE OSMA

D. Vicente de Payueta y González, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado Juan Lucas de Mateo, natural y vecino de Alcubilla de Avellaneda, para que dentro del término de diez días, que empezarán á contarse desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado á ratificarse en el escrito de calificación fiscal referente á la causa que se le siguió por hurto de berzas; previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en el Burgo de Osma á 30 de Junio de 1897.—Vicente de Payueta.—Por su mandado, Pantaleón Hernando. J—5003

## CÁDIZ

D. Rafael Bethencourt y Clavijo, Juez de primera instancia de esta capital.

Por el presente primer edicto, acordado en el expediente que por este Juzgado y su Secretaría de gobierno se sigue á instancias de los herederos de D. Emilio Sánchez Navarro y Segalera, Registrador de la propiedad que fué en Ceuta, Chiclana de la Frontera y últimamente en esta capital, para la devolución de la fianza prestada por aquél, se cita á los que tengan que deducir alguna reclamación para que en el término de seis meses que principiarán á contarse desde el siguiente día al de la inserción de éste en la GACETA DE MADRID, la presenten ante este Juzgado; previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Cádiz á 26 de Junio de 1897.—Rafael Bethencourt.—Adolfo Soria. J—5004

## CARTAGENA

D. Mariano Luján y Tejada, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á los dueños del café, harina, trigo, mineral y azúcar, que por el mes de Mayo último han sido hurtados por varios jóvenes en el muelle de Alfonso XII, de esta ciudad, cuyos dueños se ignoran quienes puedan ser, así como sus domicilios y actual paradero, para que dentro del término de diez días, que empezarán á contarse desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de la provincia, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Cuatro Santos, número 21, á fin de recibirles declaración en la causa que contra dichos jóvenes se sigue por el delito de hurto; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Cartagena á 28 de Junio de 1897.—Mariano Luján.—El actuario, Manuel Belda. J—5005

D. Mariano Luján y Tejada, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á un carretero de los que conducen hortalizas de Murcia á Cartagena, que en la tarde del 21 de Mayo último compró á Cayetano Nuñez Salvador, en las afueras de las puertas de Madrid de esta ciudad, un cofre conteniendo ropas y otros efectos, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado á recibirle declaración en causa que sobre el delito de hurto se sigue contra dicho Nuñez Salvador, cuyos edictos se empezarán á contar desde el día de su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia.

Dado en Cartagena á 1.º de Julio de 1897.—Mariano Luján.—Por su mandado, Francisco Bautista y Soriano. J—5006

## CASAS IBÁÑEZ

El Sr. D. Melitón López y González, Juez de instrucción de este partido, en la causa que instruye sobre muerte por sumersión en el agua de María Gómez Murcia, de setenta y siete años de edad, vecina de Jorquera, residente en la aldea de Casas de Valiente, ha acordado en providencia de este día, se cite por medio de la presente á Fernando González Gómez, casado también, vecino que fué de Jorquera, hijo de dicha finada, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de oírle respecto á tal hecho, y que manifieste si se muestra parte en la indicada causa, y renuncia ó no á las acciones civiles que le puedan corresponder.

Y para que tenga efecto dicha citación, extendiendo la presente cédula, previniendo al Fernando González la obligación que tiene de comparecer dentro del término señalado, bajo la multa que previene la ley y de pararle el perjuicio á que hubiere lugar si no lo hiciera, y firmo con el V.º B.º del Sr. Juez, en Casas Ibáñez á 1.º de Julio de 1897.—V.º B.º M. López.—El Escribano, Francisco Berenguer. J—5007

## ELCHE

D. Vicente Ortega y Villar, Juez de instrucción de esta ciudad de Elche y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendidos en el caso 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cito, llamo y emplazo á Carlos Campos Martínez, hijo de Mariano y de María, de unos veintitrés años de edad, delgado, de estatura baja, usa bigote negro, y viste americana y chaleco negros, pantalón claro, botas color de naranja y sombrero cordobés, y á José Amorós Caro, hijo de José, de unos

treinta y seis años de edad, de estatura alta, color rubio, ojos azules y bigote rubio; ambos son vecinos de Murcia, ignorándose sus demás señas y circunstancias, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado á fin de prestar declaración y responder á los cargos que les resultan en la causa que contra los mismos instruyo sobre estas; bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego á todas las Autoridades civiles y militares, y encargo á los individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura de los expresados sujetos y á su conducción, con las seguridades convenientes, á la cárcel de esta cabeza de partido y á disposición de este Juzgado, caso de ser habido.

Dada en Elche á 29 de Junio de 1897.—Vicente Ortega.— Por su mandado, Antonio Díaz Piñero. J—5008

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

En virtud de providencia dictada por el Juez de instrucción de este partido en el sumario que instruye por estafa contra Antonio Jiménez Raposo, alias Esperado, se ha mandado citar á Inocencio Mater y Toviellas, de treinta y un años de edad, dependiente de comercio, natural de Peña Rubia, Santander, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente en el que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en dicho sumario; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente en Sanlúcar de Barrameda á 28 de Junio de 1897.— El actuario, José Acquaroni y Díaz. J—4095

SAN ROQUE

D. Lorenzo del Fresno y García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á Juana Arijó Aguilar, vecina de la Concepción, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de veinte días, á contar desde la inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en el sumario que instruyo por hurto de un manto á Teresa Figueroa Flores.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares se sirvan ordenar la busca de la Juana Arijó Aguilar, y obtenida la pongan á disposición de este Juzgado.

Dado en la ciudad de San Roque á 28 de Junio de 1897.— Lorenzo del Fresno.—Por mandado de S. S., Rodrigo de Torres. J—5018

SEVILLA—SAN VICENTE

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito de San Vicente, D. Juan Gordillo Villalón, dictada en este día en cumplimiento de una orden de la Sección segunda de esta Audiencia provincial, se cita á Ricardo de los Santos Ortiz, que se dice habitar Antonio Susillo, 11, para que el día 13 del corriente Julio, á las ocho en punto de su mañana, comparezca ante dicha Sección segunda de esta Audiencia provincial para asistir á las sesiones del juicio oral de la causa por disparo de arma de fuego seguida contra Juan Navarro Romero; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Sevilla á 2 de Julio de 1897.—El Escribano, José M. de Chiclana. J—5055

ZAMORA

D. Manuel de Torres Requena, Juez de primera instancia de Zamora y su partido.

Hago saber que Doña Tomasa García de Bujanda y Espada, viuda, propietaria y vecina que fué de esta ciudad, falleció en su domicilio la noche del 28 al 29 de Marzo próximo pasado, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, y en su consecuencia se tramita en este Juzgado, y de oficio el juicio de abintestato al no reconocérsela parientes ni haberse presentado ninguno al primer llamamiento, y en su virtud se ha acordado en providencia de este día hacer esta segunda, de conformidad con lo que se determina en el art. 987 de la ley de Enjuiciamiento civil, para que en el término de veinte días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, se presenten en este referido Juzgado los que se crean con derecho á la herencia de la expresada Doña Tomasa García de Bujanda; con apercibimiento de lo que haya lugar.

Zamora 1.º de Julio de 1897.—Manuel de Torres Requena.—Demetrio M. Aragón. 240—P

NOTICIAS OFICIALES

Sociedad minera La Nueva Santa Cecilia.

Balance de la misma al 31 de Mayo de 1897.

Table with columns: ACTIVO, PASIVO, Pesetas. Rows include Almacenes, Cuentas deudoras, Capital, Cuentas acreedoras.

Hiendelaencina 22 de Junio de 1897.—El Director, P. Laforet.—El Presidente del Consejo de administración, El Marqués de la Merced. X—44

La Eléctrica de los Carabancheles.

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, se convoca á junta general, que se celebrará á las nueve de la mañana del día 20 del actual.

Carabanchel bajo 3 de Julio de 1897.—El Consejero Secretario, Demetrio M. Vargas. X—43

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 6 de Julio de 1897, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO, Deuda perpetua al 4 por 100 interior, Deuda perpetua al 4 por 100 exterior, Deuda al 4 por 100 amortizable, Obligaciones del Tesoro al portador con interés de 5 por 100 anual, Banco Hipotecario de España, Acciones del Banco de España.

Bolsas extranjeras.

Paris 5 de Julio de 1897.

Table with columns: Fondos españoles, Fondos franceses, Consolidados ingleses. Rows include Deuda perpetua al 4 por 100 exterior, Idem id. interior, Idem amortizable al 2 por 100, etc.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Paris á la vista, francos, beneficio, 80'20-80'80.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer no llovió en ninguna provincia.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 6 de Julio de 1897.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase de viento, ESTADO del cielo. Rows include 6 mañana, 9 mañana, 12 del día, 6 de la tarde, 8 de la tarde, 9 de la noche, etc.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 6 de Julio de 1897.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Rows include S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, Coruña (7h.), Santiago, Orense, Vigo, Oporto, Lisboa (8 h.), Badajoz, S. Fern. (7 h.), Sevilla, Málaga, Granada, Alicante, Murcia, Valencia, Palma, Barcelona, Teruel, Zaragoza, Soria, Burgos, León, Valladolid, Salamanca, Segovia, Madrid, Escorial, Ciudad Real, Albacete, Paris, Grls-Nex., St. Mathieu, Isla d'Aliz., Biarritz, Clermont, Ferpiñán, Sicie, Niza, Roma, Lierna, Palermo, Cagliari.

Forman parte de este número de la GACETA los pliegos 5, 6, 7 y 8 de las sentencias de la Sala de lo civil del Tribunal Supremo, correspondientes al tomo II.

ANUNCIOS

Guía oficial de España para el año de 1897.—Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

Table with columns: PRIMETAS, Primera clase, Segunda ídem, Tercera ídem, En rústica.

SANTOS DEL DIA

San Fermín, Obispo, y San Lorenzo de Brindis. Cuarenta horas en San Fermín.

ESPECTÁCULOS

TEATRO Y JARDÍN DEL BUEN RETIRO.—A las nueve.—Función 21 de abono.—Turno impar.—Coppelia.—Duetos cómicos, Berthomie Zens.—Intermedios en el jardín por la banda de San Fernando. Entrada, una peseta.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y tres cuartos.—Colegio de señoritas.—La diva.—El ángel caído.—La viejecita.

TEATRO DEL PRINCIPE ALFONSO.—A las nueve.—Los autómatas.—Agua, azucarillos y aguardiente.—Al agua, patos!—Aquí va á haber algo gordo ó la casa de los escándalos.

CIRCO DE PARISH.—A las nueve.—Repetición del programa de la gran soirée fashionable.—Tomarán parte los domadores Mr. y Mme. Spessardys con sus magníficos osos y tigres de Bengala, Mr. Cyclop (el moderno Sansón), todos los principales artistas de la compañía y la pantomima La Cenicienta.

TEATRO Y CIRCO DE COLÓN.—A las nueve.—Moda.—Por primera vez se pondrá en escena el apropósito titulado «La segunda tiple», haciendo el papel de protagonista la señorita Geraldine, y última función en que tomarán parte los duetistas Bianca y Desroches.

Imprenta de la Viuda de M. Minuesa de los Ríos, Migue Servet, 12. Teléfono núm. 651